

Aportación del Trabajo Social en la implantación de una política pública de control de programas de televisión que pudieran generar conductas violentas

Emilia Morales Lara, MSW

Trabajadora Social en el DCODE—UPR/RP

“En efecto, si un niño actúa criminalmente bajo la influencia de la televisión, la culpa se le carga a la personalidad del niño o a sus padres por haberlo malcriado, no se le echa la culpa sobre aquellas estructuras financieras del sistema social que ganan millones por producir y vender estimulantes audiovisuales de la delincuencia: (Beltrán, 2000).

Resumen

El presente trabajo pretende demostrar la importancia de que la profesión de Trabajo Social se involucre y se haga parte activa en el debate sobre la necesidad de incidir en políticas públicas efectivas sobre violencia y televisión en Puerto Rico como un medio clave para minimizar el efecto nocivo que tiene los medios de comunicación (especialmente la televisión), en la conducta violenta de los niños. Esta política pública propiciaría una televisión con visión de calidad, que promueva relaciones de respeto y dignidad y que aporte herramientas hacia la solución de conflictos de nuestra sociedad.

Descriptores: Trabajo Social, políticas públicas violencia, televisión, Conducta, calidad, relaciones, respeto, dignidad, solución de conflictos.

Abstract

This paper aims to demonstrate the importance of the profession of social work is involved and become an active part in the debate on the need for effective public policies effect on violence and television in Puerto Rico as a key means to minimize the detrimental effect has the media (especially television), violent behavior in children. This policy would encourage a television with quality vision that promotes relationships of respect and dignity and to provide tools to the solution of conflicts in our society.

Key Words: Social, political, public violence, television, Conduct, quality, relationships, respect, dignity, conflict resolution work.

Introducción

El presente trabajo pretende demostrar la importancia de que la profesión de Trabajo Social se involucre y se haga parte activa en el debate sobre la necesidad de incidir en políticas públicas efectivas sobre violencia y televisión en Puerto Rico como un medio clave para minimizar el efecto nocivo que tienen los medios de comunicación, (especialmente la televisión), en la conducta violenta de los niños. Esta política pública propiciaría una televisión con visión de calidad, que promueva relaciones de respeto y dignidad, y que aporte herramientas hacia la solución de conflictos en nuestra sociedad.

Situación actual en Puerto Rico en cuanto a la política pública sobre violencia en televisión

La política pública sobre televisión en Puerto Rico, depende de la regulación establecida para tales efectos por el gobierno de los Estados Unidos. En 1934 se creó en los Estados Unidos la Comisión Federal de las Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC), agencia encargada de la regulación (incluyendo censura) de las telecomunicaciones interestatales e internacionales por radio, televisión, redes inalámbricas, satélite y cable.

Debido a su estatus político, Puerto Rico responde a la política pública sobre comunicación que rige a nivel federal. Es una política pública de televisión cuyo modelo social es liberal. Este modelo se fundamenta en los valores de libertad, basado en la Primera Enmienda consagrada en la carta de derechos de la Constitución de Estados Unidos que fue proclamada en 1771. En ella se dispone que "El Congreso no promulgará ley alguna... que menoscabe la libertad de expresión o la prensa..." (Página de Internet [file:///E/La televisión estadounidenses.htm](file:///E/La%20televisi3n%20estadounidenses.htm)). Desde entonces, la Primera Enmienda ha sido el escudo de todos los ciudadanos que deseen divulgar sus opiniones o que aspiran a influir en la opinión pública.

No obstante, a pesar de que este derecho está implícito en la Primera Enmienda de la Constitución Norteamericana, y que en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se lee que: "No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o prensa o el derecho al pueblo a reunirse en asamblea y pedir al gobierno la reparación de agravios", la misma carece de un estatuto que consigne el derecho a la libertad de la información.

Desde este punto de vista, el modelo de política social se sale de los marcos y esquemas planteados por varios autores, con relación a los países de América del Sur e incluso Europa, frente al manejo de la política pública estadounidense de televisión, dentro de la cual también queda circunscrito Puerto Rico por depender de la ley federal.

Con la enmienda a la Constitución de los Estados Unidos previamente citada, el control del gobierno federal "significó que cualquier persona pobre o rica, incluyendo sus creencias políticas o religiosas podía publicar cuanto deseara..." (Página de Internet [file:///E/La televisión estadounidenses.htm](file:///E/La%20televisi%20estadounidenses.htm)). Sin embargo la realidad es otra. Publica o comunica quien tiene los medios económicos para financiar y entonces, deja de ser la "persona pobre", ya que quien publica es la "persona rica" en los medios de televisión por los costos que esto implica.

La política social liberal en la política pública de la televisión se caracteriza por:

- Políticas sociales de índole residual (El hombre satisface sus necesidades en el libre mercado). En esta política pública, el hombre como individuo se queda como simple espectador: "La vida y la economía de los estadounidenses se ve afectada de muchas maneras...los medios es el gran motor que activa la sociedad consumista. Emplean a cientos de escritores técnicos, intelectuales. Moldean actitudes y creencias y ponen las imágenes del mundo en la mente del cuarto poder" (Página de Internet [file:///E/La televisión estadounidenses.htm](file:///E/La%20televisi%20estadounidenses.htm) Pág.2). En los Estados Unidos, los medios noticiosos son empresas comerciales que dependen de sus ventas, y sus propietarios siempre han hecho todo lo posible para atraer a una audiencia amplia.
- En la realidad puertorriqueña se desarrolla el mismo esquema. Son los empresarios los que manejan las cadenas de televisión y la persona es la espectadora a la que le moldean actitudes y creencias y colocan las imágenes del mundo en la mente del cuarto poder" lo que activa a la sociedad consumista.
- El bienestar social se visualiza como carga, y por tanto, mantiene la tesis de que los gastos en los cuales incurren otorgándolo, frenan el crecimiento. Según considera Milton Friedman, economista y uno de los principales exponentes del modelo neoliberal, la política social tiene un carácter parasitario y se constituye en un colador del presupuesto y lo que hay que hacer es limitar drásticamente el gasto social. (Ander Egg. Ezequiel. 1993)
- En esta política pública de televisión que sigue el modelo neoliberal, no se contempla lo social. Aunque la enmienda constitucional buscaba dejar la información en manos del pueblo, no especificaron a qué tipo de información se referían y quién manejaba dicha información. En el mundo neoliberal de hoy, el individuo libre, competitivo y eficiente es en realidad un individuo vacío y carente de valores solidarios y colectivos.
- Políticas sociales vinculadas a las consecuencias del crecimiento económico (tendencia al incremento de la concentración de capital), la concepción del liberalismo tecnocrático o industrialismo, como lo caracteriza Ezequiel Ander Egg, (1993).
- Política social subsidiaria. Hay un libre mercado y apertura al capital y mercado externo.

En cuanto a la política pública de televisión, está inmersa en la del libre mercado y abierto al mercado internacional. Son los nuevos poderes: "el de los medios de comunicación de masas aparece como uno de los más potentes y temibles. Grupos de industriales están enzarzados en una guerra a muerte por el dominio de los recursos de la multimedia y de las autopistas de la información." (Ignacio Ramonet 2002). En otras palabras se crean monopolios de comunicación, movimientos de grandes capitales en la compra y venta de canales de televisión dentro y fuera de los Estados Unidos.

En la actualidad, Puerto Rico tiene una política pública sobre violencia en la televisión de mínima regulación dejando en manos de los empresarios de los medios el desarrollo y el manejo de los contenidos de comunicación, y en manos de la población la responsabilidad individual por la selección de los programas a ver, y los esfuerzos por alcanzar algún avance en calidad y en regulación efectiva.

“En Puerto Rico se desarrollan políticas públicas de televisión alejadas de las necesidades de la población. Se reconoce por parte de varios estudiosos, una televisión de baja calidad, con una marcada ingerencia comercial, alto volumen de propagandas en las que se estimula todo tipo de consumo y se idealiza un mundo fácil y sin esfuerzo a través del comercio, así como programas televisivos en su gran mayoría de mínimo contenido cultural, realmente recreativos o formadores de valores distorsionados, con alta carga de violencia, acerca de la cual no se han realizado los controles adecuados.” (D’eron, L, González, P., otros 1995).

El asunto es relevante. Es conocido mediante estudios, (Ramírez, M., 2005, González, P.,1995) que la población en Puerto Rico dedica diariamente dos a tres horas a ver televisión, y los fines de semana es la principal actividad en la que se ocupa el tiempo libre. Este espectador, el ciudadano común y corriente, no cuestiona críticamente la programación que observa. Se da por hecho y se acepta que la única opción que le queda al televidente ante una programación que no le satisface es cambiar de canal o apagar el televisor. Pero ante la multiplicidad de canales en los cuales se presentan programas con alto contenido de violencia, el espectador no ve reales alternativas, accede a esta programación creando hábitos y acostumbrándose a tal programación de baja calidad. Como consecuencia, sus efectos se hacen invisibles a la conciencia, dando por válido que esta estructura es la única posible y por tanto, deseable, y su posición de espectador se convierte en acrítica e irreflexiva.

Hasta la misma FCC, a través de la Comisionada Gloria Tristani, reconocía el impacto negativo de la televisión en los menores. En un discurso pronunciado el 12 de octubre 1999 en La Fortaleza, residencia del Gobernador de Puerto Rico, expresaba que “La violencia en la televisión es tan corriente que todos nos hemos vuelto un poco indiferentes. Los niños están expuestos a 8,000 asesinatos y 100,000 actos de violencia en televisión a la conclusión de su educación primaria”. A pesar de que ésta agencia tiene

la función de regular y censurar se encuentra con una reglamentación minimizadora, frente a la exposición de violencia en la televisión.

Las personas que ven la televisión durante las horas de mayor audiencia, están expuestas a una escena violenta cada cuatro minutos. Hay violencia pero no hay heridos. Parece haber una conducta peligrosa, pero sin consecuencias. Y no es suficiente que por lo general los buenos ganen. Los buenos y los héroes que actúan de forma violenta constituyen un riesgo mayor que los villanos, ya que los/las televidentes están más sujetos a emular y a aprender de los personajes que son vistos como atractivos.

En estudios realizados desde la psicología, es ampliamente reconocido que los menores consumen y asimilan la visión de la realidad que los productores quieren transmitir: La guerra y la violencia se presentan como componentes esenciales de la realidad humana, y no sólo aparecen como inevitables, sino necesarias “para poner de nuevo el mundo en un estado de feliz equilibrio” (Ferrés, 2002).

En Puerto Rico se han realizado pronunciamientos y esfuerzos por parte de legisladores y organizaciones cívicas y comunitarias que han buscado incidir en una política pública que regule este tema. Por presión de estos grupos se logra, mediante la Ley No.128 de 9 de agosto de 1995, que se añadan los artículos 6A y 6B a la Ley No. 5 de 23 de abril de 1973, según la enmienda conocida como “La Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor” a fin de crear una Junta Asesora con la función de diseñar un sistema de clasificación de programas de televisión de acuerdo con sus contenidos, y recomienda a las estaciones de televisión su adopción de forma voluntaria y como medida de auto reglamentación”. (P.de S. 507).

En esta Junta Asesora, adscrita al Departamento de Asuntos al Consumidor, se encuentran representados el sector comercial, la industria de la televisión, el campo de la publicidad y el interés público. La Junta tiene entre sus funciones asesorar y recomendar al Secretario del DACO, los sistemas y los métodos para identificar y evaluar programas que induzcan o fomenten la violencia en la niñez. Además, tiene otras funciones, como por ejemplo: realizar un plan para coordinar y guiar a los demás organismos gubernamentales en la implantación de la política pública sobre el patrocinio o anuncios en programas de televisión.

El 29 de junio de 1994, el Senado de Puerto Rico y los canales de televisión comercial suscribieron el acuerdo para la clasificación uniforme de programas de televisión” y así fue como se estableció el sistema de clasificación de programas de acuerdo con su contenido. Durante la semana del 15 al 17 de noviembre de 1994, en Puerto Rico se celebró la Primera Conferencia Internacional sobre la Violencia y los Medios Electrónicos. En Diciembre del mismo año, en Puerto Rico, se celebró la primera reunión cumbre sobre la violencia en la televisión, en la que participaron más de 50 organizaciones representativas de diferentes grupos para debatir el tema, tales como cívicos, sindicales, funcionarios de universidades, religiosos y agencias de gobierno.

El 25 de enero de 1995 se celebró la segunda reunión cumbre, dando origen al “Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión”, conformado por organizaciones representativas en los campos empresariales, gubernamentales, académicos y sociales. Esta convocatoria surge para debatir el tema, evidenciando que en Puerto Rico se ha venido manifestando desde diversas organizaciones la preocupación sobre cómo limitar la violencia en la televisión. El “Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión”, a su vez constituyó un Comité de Acción Comunitaria al que se nominaron nueve miembros. A dicho comité se le delegó la responsabilidad de promover actividades, foros y reuniones con las diferentes organizaciones para llevar la información a los distintos sectores de la comunidad. A su vez, el congreso redactó una declaración sobre la violencia en la televisión.

A raíz de todo este movimiento de base comunitaria, durante los años 1995 y 1996 se presentó un amplio debate sobre la exposición de la violencia en la televisión. Se crearon y se activaron organizaciones comunitarias, universidades y sectores políticos. Se vincularon canales de televisión y sectores del comercio, quienes participaron en diversas jornadas para expresarse sobre la necesidad de incidir en la política pública que regulara la programación violenta. El 22 de agosto de 1996, se celebró el “Día de la No Violencia en la televisión” y activistas realizaron vigiliadas simultáneas. El día anterior, activistas de diversas organizaciones proyectaron el documental “La Violencia en la Televisión” frente a los canales de televisión 2 y 4.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, se pronunció pidiendo que:

"A la televisión le corresponde obrar con la más alta responsabilidad en la preparación de su programación, de manera que ayude a enaltecer los valores de nuestra sociedad y de nuestro sistema de vida democrático sin caer en la vulgaridad ni darle un énfasis indebido a la violencia". (www.camarapr.org/sobre/doc_normas.htm#8)

"Deberán recordar siempre que dentro de la libertad de prensa que le garantiza la Constitución, debe concedérsele una altísima prioridad a la función educativa y un gran respeto a las tradiciones de nuestro pueblo. ... podría evitarse la tendencia al uso de noticias de corte sensacionalista, que están más bien dirigidas a atraer la atención –con elementos nocivos del público, y que menoscaban y le roban espacio a los sucesos de real importancia en el país." (www.camarapr.org/sobre/doc_normas.htm#8).

En Abril de 1995, el Comité de Acción Comunitaria redactó y promulgó “La Declaración acerca de la Violencia en Televisión”. Dicho documento reconoció explícitamente la relación entre la exposición a la violencia en la televisión y el comportamiento agresivo en los menores, y se consideró imperativo adoptar medidas que contribuyeran a sanear la programación en la televisión y mejorar la calidad y contenido de los mensajes que recibe la tele audiencia. El Comité a su vez presentó varias recomendaciones a la industria de la

televisión, al gobierno y a la ciudadanía.

En el documento mimeografiado con fecha del 25 de enero de 1995 y con el título *Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión*. Se recomienda al Departamento de Educación que establezca y desarrolle en las escuelas públicas un programa de orientación sobre el sistema de clasificación de los programas de televisión y un proyecto para desarrollar consumidores críticos de los medios. Se consideró que la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) estableciera un programa educativo dirigido a las familias informando sobre los efectos nocivos de la exposición a la violencia televisiva con especial énfasis en la niñez y la adolescencia.

Además, este documento consideró que se debían desarrollar acciones colaborativas entre las diversas agencias de gobierno de manera multidisciplinaria. Con relación a la comunidad, enfatizó que desde las diversas organizaciones sociales, cívicas, religiosas, educativas y los colegios o Escuelas Graduadas de profesionales de ayuda era necesario asumir orientación y educación sobre el efecto nocivo de la exposición frecuente a las escenas violentas en la televisión.

Fenómeno global

No solamente en Puerto Rico se han desarrollado debates y esfuerzos por lograr mayores regulaciones a la televisión. En varios países, entre ellos España, Colombia, y Chile se viene debatiendo sobre la necesidad de entrar en procesos de mayores controles o regulaciones que eviten la excesiva violencia que transmiten los programas de televisión dirigida a los menores.

Fermín Galindo Arranz, del Departamento de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Santiago de Compostela haciendo referencia a España expresa que: “En nuestras sociedades el consumo de televisión se apodera de forma constante de un tiempo cada vez mayor en la vida cotidiana de las personas. Constituye la primera fuente informativa para la inmensa mayoría de la población, y los estudios han demostrado la abrumadora importancia de la televisión y la extraordinaria penetración del medio en todos los hogares. La sociedad vasca no es una excepción y en los últimos años el consumo televisivo ha crecido continuamente, pasando de 158 minutos/día (2 horas y media), en 1991 a 190 minutos/día (3 horas) en 1997.”

En Colombia se han realizado varios encuentros entre especialistas del tema. Directores, programadores y comunicadores se han reunido convocando encuentros internacionales para debatir sobre la importancia de que este medio asuma con mayor responsabilidad la transmisión de programas infantiles. Desde esta perspectiva Fernando Calero Aparicio, (2007), Investigador, consultor y profesor “por una Televisión de Calidad para la Infancia en Colombia” quien actualmente dirige las Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana en Cali, Colombia ,expresa que es útil y necesario: “Examinar diferentes medidas de protección para este grupo de audiencia infantil como son el *rating*,

la clasificación de los programas, el establecimiento de horarios o franjas, los avisos, advertencias o llamados de atención a los consumidores y el V-chip, (dispositivo electrónico con la capacidad de reconocer las categorías de los programas de televisión e impedir la recepción de los no deseados y la prohibición de materiales que contengan incitación al odio, discriminación, violencia, pornografía o abuso infantil, que sean obscenos, contrarios a la moral, indecentes, o vayan contra la dignidad humana)".

Fernando Calero (2005), propone una regulación pensando prioritaria y especialmente en la niñez, en la que se tenga en cuenta los siguientes factores:

- El reconocimiento de la prevalencia de la niñez por encima de los demás grupos.
- La concientización sobre el hecho de que los niños consumen televisión en todos los horarios, no sólo los denominados "infantiles" y por lo tanto se requiere repensar el concepto de franjas.
- La necesidad de desarrollar una política de apoyo, y de establecer estímulos y mecanismos de financiación para la investigación y la producción de televisión para niños.
- El consenso sobre la definición de la calidad y su consideración como criterio prioritario.
- El planteamiento de un sistema de co-regulación entre el Estado y los particulares.
- El diseño y respeto de un manual de estilo-código de ética por parte de los diferentes operadores, para la prestación del servicio.
- La consolidación de un foro permanente sobre infancia que involucre a diferentes organismos y sectores, así como de un grupo sobre televisión infantil al interior de la Comisión Nacional de Televisión.
- La necesidad de la interdisciplinariedad / transdisciplinariedad en la regulación, que además incluya la actuación coordinada del Estado, sociedad, familia, gremios y comunidades.
- El aprovechamiento del marco constitucional existente y de la Comisión Nacional de Televisión, como ente regulador, a partir de una definición clara de sus competencias y funciones.
- La promoción de la alfabetización audiovisual como base para el diálogo y crítica informada sobre los medios de comunicación.
- El fomento de la investigación sobre infancia y televisión y su seguimiento por parte de

instituciones como las universidades y el sistema nacional de estadísticas.

- En Chile, este debate también está a la orden del día, y se enfatiza que el medio televisivo sea más un instrumento que sirva a la educación y estímulo de valores, que modele relaciones de cooperación, solidaridad, respeto al otro, y construcción de ciudadanía.

Al igual UNICEF, en los últimos años viene impulsando que los niños se tomen los medios, mediante concursos convocados por los mismos medios, se convoquen a los niños y participen con programación elaborada por ellos mismos, como mecanismo para que al menos un día al año se piense en una programación de calidad para los menores. Este es un esfuerzo que se viene realizando a nivel mundial.

El fenómeno de lo privado y lo público

Para el análisis de la política pública sobre la violencia en la televisión en Puerto Rico, es imprescindible hablar de lo público y lo privado.

La política pública en este campo es bastante peculiar. Se diferencia de las políticas públicas de educación, vivienda, salud, en que la política pública en comunicaciones está basada en el principio fundamental del Acta de la primera enmienda establecida en los Estados Unidos desde 1771, que garantiza la libertad de expresión. Este principio como baluarte de la libertad y de la igualdad, al día de hoy no corresponde a las bases sobre las que fueron determinadas.

La libertad de expresión que se ejerce desde este medio corresponde a los empresarios. La *Federal Communications Commission*, la entidad reguladora de la TV en Puerto Rico, no interviene en la consulta sobre qué quiere ver el televidente, ni mucho menos qué tipo de televisión se le está transmitiendo a los menores. La televisión comercial se observa de manera aislada, se percibe con altos contenidos de violencia, y son pocos los canales de expresión que tiene la ciudadanía para sugerir correctivos frente a la exposición de la violencia.

Es reconocido públicamente que el sector de las telecomunicaciones es a menudo "el único sector de servicios públicos que puede hacer una contribución neta de fondos al tesoro nacional y que aporta significativamente al desarrollo nacional" (German Rey, 2001). Es decir, la televisión tiene más el carácter de mercancía y medio que aporta a la economía que como medio de expresión libre y democrática. Es de reconocimiento público que en Puerto Rico los grandes programadores pertenecen a sectores de alto poder económico, con un amplio control adicional del poder político. Desde esta perspectiva cumple su papel de "mantener la libertad de expresión" bajo las formas e intereses de quienes tienen el control sobre ella.

Así, la política pública sobre televisión, está inmersa en la del libre mercado y abierto al

mercado internacional, siendo reconocido adicionalmente como el cuarto poder. Frente al fenómeno anterior, Ramonet (2003) considera que: "La mundialización es también la mundialización de los medios de comunicación masiva, de la comunicación y de la información. Preocupados sobre todo por la preservación de su gigantismo, que los obliga a cortejar a los otros poderes, estos grandes grupos ya no se proponen, como objetivo cívico, ser un cuarto poder ni denunciar los abusos contra el derecho, ni corregir las disfunciones de la democracia para pulir y perfeccionar el sistema político. Tampoco desean ya erigirse en cuarto poder y, menos aún, actuar como un contrapoder". En otras palabras, se crean monopolios de comunicación, movimientos de grandes capitales en la compra y venta de canales de televisión dentro y fuera de los Estados Unidos, y con esa base moldean lo que se debe ver o no.

Como lo expresa Alejandro (1997): "La globalización es un fenómeno económico, social y político que defiende un ideal de normalidad y esa normalidad mediante el uso de la televisión se asienta en el consumo y el endeudamiento permanente". Es decir, modelan e inducen a la población a crearse una serie de necesidades para adquirir cada día nuevos productos, creando una ilusión equivalente a mantener o mejorar sus estándares de vida, facilitando los mecanismos bancarios y comerciales que llevan a las personas al endeudamiento como elemento fundamental para vivir. Además la televisión, juega en la actualidad un papel determinante en la formación y en el cambio de ideas, conceptos, actitudes, hábitos y cultura de poblaciones específicas, de regiones y de pueblos enteros (Bourdieu, 1997). A la vez, y cada vez con mayor fuerza, la población misma busca este medio como instrumentos de entretenimiento, información e incluso de formación.

De la misma forma, la cultura es determinada por el mercado, especialmente de alcance internacional. En la actualidad, cada vez más, son las bases de la mercadotecnia las que gobiernan la orientación y la acción de las instituciones culturales y comunicativas, y no las directrices del desarrollo social y espiritual de la comunidad.

De allí se deriva una disfunción en la comunicación. El moldeamiento social, lejos de orientarse hacia el real desarrollo y dignificación de la comunidad, se convierte en un freno al cambio social y en un enaltecedor del conformismo, el consumismo y la violencia. Las políticas públicas, especialmente las políticas sociales, son filtradas, y a la vez "moldeadas" de tal forma que no se conviertan en factores de conciencia que alteren las agendas de intereses principalmente económicos y políticos. Incluso, a la par, generan conductas de insensibilización frente a los actos de violencia como forma de relacionarse, lo que conlleva la aceptación de la misma como forma normal de vida.

Aquí se da una discusión contradictoria sobre qué es lo público y qué es lo privado. Si la Constitución y la Primera Enmienda se refieren a la "libertad de expresión, quienes son realmente en la sociedad los que tienen ese derecho de expresión y utilización de los medios masivos de comunicación? Y es el gran capital, es el monopolio. Y la política pública en televisión, en la medida que estos instrumentos se hacen ajenos a la población,

se convierte en instrumento, con regulaciones tenues, las cuales inciden y afectan los valores y modos de vida de los espectadores, afectando hasta la propia cultura.

En esta contradicción entre lo público y lo privado, la televisión pública ha venido modificando su identidad. Germán Rey (2001) expresa muy bien los cambios significativos que ha tenido la televisión pública en desmedro de lo público, “que las sociedades más urbanas, modernas y globalizadas descentran el carácter y el funcionamiento de los medios de comunicación, y dentro de ellos a los sistemas públicos de televisión. Porque no son solamente las sociedades las que están cambiando rápidamente, sino el propio universo mediático el que está evolucionando a profundidad.

El crecimiento de la oferta y el impacto de las tecnologías, las modificaciones de las industrias televisivas nacionales y las transformaciones de los marcos regulativos son sólo algunas expresiones de la conmoción de las identidades mediáticas por lo cual en muy pocos años se ha convertido en irreconocible el panorama pasado de la televisión, así como ha llenado de incertidumbres su itinerario futuro”.

Y si esos cambios tecnológicos se han producido de forma tan rápida, que han trascendido a las naciones, los gobiernos y las leyes, qué se podría esperar en el plano individual en el que está expuesto el ciudadano, el niño, la familia y la sociedad en general demostrando que de manera desprevenida se ha dejado entrar, de manera sutil, moldeadores de conducta, moldeadoras de opinión, que se asumen como propias, pero que realmente los delinea este medio. La tendencia general en los medios comunicativos es que la “libertad de expresión” está dado en la medida en que la persona de manera individual acepte o rechace tal programa. En el caso de los/las menores son los padres los responsables por la exposición de éstos programas de carácter violento. Nuevamente, nos formulamos la misma interrogante: ¿En dónde queda lo público y en dónde lo privado?

En otras palabras, significa que la televisión puertorriqueña tiene un carácter eminentemente privado dado por corporaciones de medios mediáticos y donde prima el mercado que tiene muy pocas restricciones de lo que transmite y que llega a grandes audiencias que trascienden las fronteras de lo nacional a lo global para llegar a transmitir en países de América Latina, y llegar a un gran público.

Norbert Lechner, citado en Rey (2001), ha sostenido que el problema no es el tamaño de los estados, si son grandes o son pequeños, “sino como deben ser diseñados para cumplir los propósitos que se traza una sociedad en un momento determinado”. Lechner (2001) considera que los estados han empezado a repensar su acción. Ello significa en términos de comunicaciones, una mayor liberalización y una reconsideración de las relaciones entre su poder y las actuaciones de los particulares. La liberalización se expresa en menos regulaciones o reglamentaciones, mayores posibilidades de la inversión extranjera para el caso de los países latinoamericanos, y antillanos que han adoptado con mayor rapidez nuevas tecnologías y disminuyendo los sistemas de control” (Rey”,2001).

Puede señalarse entonces que este ha sido un fenómeno no solamente de Puerto Rico, sino que se ha manifestado en toda América Latina y aún en Europa.

Cómo aborda el Trabajo Social este problema

Dentro de la revisión de literatura de la profesión de trabajo social que aborda el tema, solamente se encontró un libro escrito por Raquel Margarita Guarino y Dora Shlafrok de David del año 1974, titulado: “Comunicación Masiva, Ideología y Trabajo Social”, donde las autoras se expresan a favor de que el Trabajo Social incida en el análisis de los mensajes que transmiten a través de los medios de comunicación masivos por su impacto social e ideológico.

Es poco lo que se ha estudiado o abordado éste tema, y creo que es hora de que la profesión se involucre en este debate, ya que no es sólo competencia de los comunicadores sino que es competencia de toda profesión que se sienta comprometida por los “asuntos sociales”. Es una “responsabilidad social, a partir del compromiso libre y riguroso de los agentes sociales, es decir de todos nosotros. Una responsabilidad que debe ser tanto individual como colectiva” (Aznar, 2005).

Reconociendo los aportes ya existentes por las diferentes disciplinas, el análisis de las políticas públicas sobre medios de comunicación y violencia adquieren relevancia en nuestros países. Para el/la trabajador/a social esta temática no debe ser ajena. En muchas ocasiones se encuentra que, además de entornos sociales o políticos violentos en los que deben subsistir o sobrevivir los niños, éstos no tienen a su alcance patrones de conducta o ejemplos sociales o individuales que les muestren las condiciones en las cuales se desarrolla una vida digna, y tampoco encuentran herramientas sociales con las cuales hacer frente o sobrevivir dignamente a los hechos y efectos de la violencia.

El/la trabajador/a social se encuentra también con comunidades enteras inmersas en el círculo vicioso de la violencia, sin perspectivas ni modelos convincentes de convivencia que les permita una construcción socialmente válida de modelos de vida con tolerancia, entendimiento y aceptación del otro y de las diferencias.

Sin embargo, la forma como resulta posible actuar desde el Trabajo Social para la consecución de políticas públicas acerca de la televisión no ha sido estudiado en forma sistemática. Los diferentes modelos de atención a la problemática tienden a realizar acciones de atención terciaria predominantemente, y escasas acciones preventivas y de construcción comunitaria. Vemos los resultados y tratamos de incidir, pero poco hacemos en función de la prevención y de la búsqueda de protecciones sociales integrales ante el fenómeno.

El/la trabajador/a social se ha quedado enclaustrado en el paradigma de utilizar estrategias de intervención encaminadas a la atención individual de personas con patologías sociales y emocionales (Canino, Guardiola, 1995). Las problemáticas que se

desprenden de la generalización de conductas sociales disfuncionales no se resuelven en su origen, como políticas públicas y como conciencia colectiva, sino en sus efectos, en la mayor parte de los casos como atención a situaciones ya creadas e incluso avanzadas que dificultan enormemente su solución.

Es necesario “construir un nuevo pacto social fundante”, según planteado por Heloisa Primavera (1999). Y hay que hablarlo y construirlo al interior del colectivo de Trabajo Social, para luego expresarlo a la sociedad al exterior de la profesión. Debemos definir también cómo pensamos, desde qué lugar lo hacemos, hacia dónde nos dirigimos y qué consecuencias tiene este conjunto de reflexiones para nuestra práctica profesional. En este sentido se busca explorar el proceso de construcción que apunte al diseño de nuevas prácticas sociales entre los distintos actores sociales.

Las poblaciones que sufren condiciones de pobreza, desigualdad y discriminación tienen cada vez menos alternativas de moldeamiento social positivo ante la presión para la absorción de estos moldes, bajo la monopolización de los medios de comunicación comerciales y la desaparición de los medios tradicionales de moldeamiento social como la educación formal.

A su vez, al configurarse los medios de comunicación de masas como un “cuarto poder”, se convierten en mediadores y moldeadores entre las políticas públicas y la población objeto de las mismas. En la mayor parte de nuestros países, el Estado ha dejado a la libre competencia el moldeamiento real de valores, sentimientos y apreciaciones de la población, permitiendo que esa libertad comercial se asuma como “libertad de prensa”. El/la trabajador/a social debe jugar un papel activo en la formación social y en el impulso a la responsabilidad estatal sobre la conformación de nuestra sociedad.

A la misma vez debemos impulsar nuevas estrategias de difusión y moldeamiento de conductas socialmente dignificantes y culturalmente constructivas, que presionen políticas públicas también dignificadoras, que lleguen a mayor cantidad de la población y que logren transformar sus condiciones de vida.

El abordaje del tema está dado desde la profesión de trabajo social que implicará necesariamente involucrar a otras profesiones para construir y desarrollar una política pública aplicada a los medios de comunicación que impliquen la dignificación de la persona para el caso puertorriqueño.

En ese contexto se hace necesaria la existencia de un modelo de acción para la construcción social en el cual los/las trabajadores/as sociales podamos incidir hacia la creación o profundización de políticas públicas que dignifiquen la vida humana. Las bases de este modelo son:

- Crear redes de apoyo para generar políticas reguladoras, en las que se incluya trabajo con las autoridades y más altas esferas de la política pública (cabildo con legisladores

y directivos de agencias públicas, especialmente de educación, salud y familia), así como la organización decidida de grupos de base en las comunidades, (padres de familia, profesores) escuelas de Trabajo Social, facultades de comunicación, con el aporte de las más diversas profesiones, en torno a qué televisión queremos en nuestros países.

- Involucrar a los/las trabajadores/as sociales y a la profesión en su conjunto en este debate, con el fin de obtener información de primera mano sobre el fenómeno, recoger opiniones y puntos de vista acerca de los efectos observados y las posibilidades de modificación de la política pública, y para apoyar profesionalmente el desarrollo del proceso de presión y divulgación sobre los cambios propuestos.
- Generar presión social para buscar que la televisión se enfoque más hacia la promoción de estilos de vida liberadora, participativa y al reconocimiento cultural, y hacia la prevención de situaciones y conductas que atenten contra la dignidad y la calidad de vida de las familias y población en general.

Se pretende que al brindarse una televisión de calidad se moldeen conductas que tiendan a:

- Relaciones más fraternas entre pares
- Mayor comunicación en la familia
- Menor agresión en las relaciones intrafamiliares
- Estímulo a valores de solidaridad, mayor conciencia
- Capacidad de crítica
- Incidencia positiva en la solución de varios problemas sociales
- Mayor información instructiva y educativa a la población
- Fomento a la organización comunitaria, y fortalecimiento social
- Disminución en la incidencia criminal,
- Una futura generación con elementos conceptuales para presentar alternativas diferentes a la violencia para resolver conflictos.

Como lo expresa Rozas (1993), “en este marco es necesario repensar el papel de la Política y el fortalecimiento de la sociedad civil. Frente a la crisis de las comprensiones totalizadoras de la realidad se hace necesario crear nuevos conceptos y darles significado a los existentes... nos encontramos con nuevos problemas que hacen compleja la realidad

social".

Guardiola (1993) nos dice que en Puerto Rico "vemos cómo la miseria y la alienación de la sociedad moderna se ha desdoblado dando marginalidad y generando nuevas pobrezas. Dentro de este contexto necesitamos replantearnos y cuestionarnos este esquema ideológico político que condiciona las políticas sociales, programas y servicios de bienestar social, así como nuestra acción profesional".

Éste es el análisis de la revisión de la literatura sobre el tema de la necesidad de implantar una política pública de control de programas de televisión que generen conductas violentas y el rol del trabajador social en tal encomienda junto con las propuestas de acciones a seguir.

Referencias

- Ander Egg, Ezequiel. (1993). Introducción a la Planificación. Editorial Paidós. Argentina.
- Aznar, H. (2005). Ética de la comunicación y nuevos retos sociales Editorial Paidós Ibérica S.A. Barcelona 2005
- Barbero Jesús Martín. Comunicación Fin De Siglo. ¿Para Dónde Va Nuestra Investigación? Página de Internet Son de Tambora
- Barbero Jesús Martín. (2004). Medios y culturas en el espacio Latinoamericano. Revista de Cultura. Pensar Ibero-América. Enero Abril 2004. No. 5 Pág. Internet. <http://www.oei.es/pensariberoamerica/ric05a01.htm>
- Beltrán Luís Ramiro (2000). Investigación sobre comunicación en Latinoamérica.
- Inicio, Trascendencia y Proyección. La Paz. Ed. Plural Bourdie Pierre. (1997). Sobre la televisión, Barcelona, Anagrama
- Brunner, J., Catalán, C. (1994). Regulación pública de la televisión: Sentido y alcances. En Cuadernos de Información N° 9, 1994. Santiago de Chile.
- Bunge, M. (1995). Sistemas sociales y filosofía. Editorial Suramericana, Buenos Aires:
- CAC, (2003). Consideraciones del CAC sobre la tele-basura. Consell de l'audiovisual de Catalunya. Sudamericana. Barcelona.
- Canino, M., Guardiola. D., (1995). Formación del Trabajador Social de Puerto Rico. En Guardiola, Canino, Prats S. La Política Social ante los Nuevos Desafíos: Cuba y Puerto Rico. Publicaciones Puertorriqueñas. San Juan.
- Calero Aparicio Fernando. Regulación de televisión, infancia, niñez y juventud Tomado de la página de Internet fcalero@puj.edu.co el día Marzo 26 de 2007
- Castells, (1996): The Rise of the Network Society. Cambridge
- Centro Internacional para Periodistas, CIP, (1994). Declaración de Chapultepec. Adoptada por la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión. México.
- Coase, R. (1994). El Problema del Costo Social. La Empresa, el Mercado y la Ley. Madrid, Alianza Editorial.
- Estrada, A. (1995). La construcción social de la realidad y los noticiarios de televisión. En Revista Tecne, Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico. Volumen 2, No.

I, agosto-diciembre.

Ferrés, J. (1996). La televisión subliminal. Socialización mediante comunicaciones inadvertidas. Barcelona, Paidós.

Galindo Arrnanz Fermín. Televisión y participación Política en Euskadi Escrito por del Departamento de comunicaciones de la facultad de ciencias de la información de La universidad santiago de Compostela Praza de Mazarelos, No. I tomado de la página de Internet el día 26 de Marzo de 2007 <http://www.ehu.es/zer/zer2/7artgali.html>.

Guarino Raquel Margarita y Shlafrok D. (1974), Comunicación Masiva, Ideología y Trabajo Social. Editorial Humanitas Buenos Aires

Guardiola Dagmar (1993). II^a. Conferencia conmemorativa Dorothy D. Bourne. Escuela Graduada de Trabajo Social, UPR. Material mimeografiado

Gordon, A., Holguín, L. (2005). El Rol de los Medios en la Construcción de Paz: ¿un activo o un pasivo? Consultado en Internet, en www.ourmedianet.org/papers/om2003/Holguin_OM3.espan.pdf

Grupo De Defensa Psicológica, (2004) Comités de Usuarios de Radio y Televisión. Consultado en Internet http://www.vive.gov.ve/paginas/comites/comites_usuarios.pdf

Kisnerman, Natalio. (2005). *Pensar el Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial Lumen

Lara, W. (2004). Despejando dudas sobre la ley venezolana de medios. Consultado en Internet en www.conexionsocial.org.ve

Levine, M. (1997). La violencia en los medios de comunicación: cómo afecta al desarrollo de los niños y adolescentes. Bogotá: Norma.

Maturana. L., (2002). Guerra, paz y televisión: una cuestión de paradigmas. Ponencia presentada en el Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación “Luces en el Laberinto audiovisual”.

National Association of School Psychologists, NASP. (2002). Una Tragedia Nacional: Cómo Promover Tolerancia y Paz en los Niños. Sugerencias para Padres y Escuelas. Obtenido De www.naspoline.org.

North, D. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. (Political Economy of Institutions and Decision Series). Cambridge University Press.

Olivier, B. (1997). Medios y educación: Encuentros del tercer tipo. En 40° congreso de

la AIERI/AIECS. México.

ONU. Organización de las Naciones Unidas, (2004) Carta de Derechos en las comunicaciones. New York.

Osborne, M. (1995). Special models of political competition under plurality rule. En Canadian Journal of economics 27, mayo

Penalva, C. (2002). El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación: Alternativas. En Cuadernos de Trabajo Social, N° 10, 2002, pp. 395-412, Universidad de Alicante.

Piaget, J. (1970). El desarrollo mental del niño, en Seis estudios de Psicología. Barcelona, Seix Barral.

Ramonet Ignacio (2003). *El Quinto Poder*. /2003/10/ramonet.html

Rey Beltrán German. (2001). El escenario móvil de la televisión pública. Algunos elementos de contexto. Convenio Andrés Bello. Bogotá. Colombia

Singer, M. Slovak, K., Frierson, T., York, P. (1998). Viewing Preferences, Symptoms of Psychological Trauma, and Violent Behaviors Among Children Who Watch Television. CWRU's Mandel School of Applied Social Sciences. En Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry. 37(10):1041-1048, October.

Sepúlveda, Héctor. (2006). Suaves Dominaciones. Serie Nueva comunicación. Editorial Plaza Mayor. San Juan, Puerto Rico.

The TV Parental Guidelines, (2005). About the TV Ratings and V-Chip. Consultado en Internet en www.tvguidelines.org/default.asp

Walsh, D. y Gentile, D (2001). A Validity Test of Movie, Television and VideoGame Ratings. Revista Pediatrics, 107 (6).

WFMH, World Federation for Mental Health (2004). Efecto de los Medios de Comunicación sobre el Desarrollo Infantil. Consultado en Internet en www.wfmh.org

França Rocha María Lisa (2001) tesis doctoral “la contribución de las series juveniles de televisión a la formación de la identidad en la adolescencia (Barcelona). http://es.wikipedia.org/wiki/Federal_Communications_Commission

Prensa

El Nuevo Día. Lunes 17 de octubre 2005 Sección con Salud P.4 El Nuevo Día. Lunes 24 de octubre 2005 Pág. 89